ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA -023-2024

El día 02 de julio de 2024, se reunieron en la Oficina de Contratación, el evaluador técnico-económicoANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE / Directora de Desarrollo Organizacional / verificación documentos habilitantes técnicos y económicos y ELENA MARÍA PERDOMO / Profesional Especializado Grado 9 / Oficina de Contratación -verificación de documentos habilitantes de orden jurídico con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-023-2024, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA ISO 9001:2015 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) Y DECRETO 1072:2015- RESOLUCIÓN 0312:2019 (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) EN LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".** Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la Secretaria de Desarrollo Institucional , elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA ISO 9001:2015 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) Y DECRETO 1072:2015- RESOLUCIÓN 0312:2019 (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) EN LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO".**

Que la Secretaria De Desarrollo Institucional, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($43.940.750)** para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económico.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1648 expedido el 30 de Abril de 2024 a los siguientes rubros de acuerdo con las especificaciones a continuación requerida:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
1648	30/04/2024	ICLD (02)	0401-2-3.45.99.1000.017-02	43.940.750

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, el 18 de junio de 2024 a las 12:10 PM, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector,

certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante adenda N°1 del 20 de junio de 2024 se ajustó la invitación publica respecto a las obligaciones especificas del contratista, ajuste que fue publicado en plataforma .

Que el 24 de junio de 2024 a las 09:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 023 de 2024, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
FOURTELCO	24/06/2024 8:49 AM	28.521.920 COP
Grupo Elite Organizacional S.A.S	24/06/2024 8:46 AM	37.000.000 COP
BELISARIO SAS	24/06/2024 8:36 AM	37.129.933 COP
SGS	24/06/2024 8:35 AM	36.155.865 COP
GTC S.A.S	24/06/2024 8:25 AM	42.768.600
ASC CONSULTORES	22/06/2024 6:20 PM	39.101.306

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 1010-67.21/078 del 24 de Junio de 2024, así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **ELENA MARÍA PERDOMO** / Profesional Especializado Grado 9 / Oficina de Contratación - verificación de documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO ECONOMICO:

- **ANA MARÍA MONTENEGRO OVALLE** / Directora de Desarrollo Organizacional / verificación documentos habilitantes técnicos y económicos.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día al 27 de junio de 2024, arrojando los siguientes resultados:

proponente	Evaluación técnica-económica	Evaluación jurídica
FOURTELCO ……..	Rechazado	cumple
Grupo Elite Organizacional S.A.S	No cumple	No cumple
BELISARIO SAS	No cumple	No cumple
SGS	No cumple	No cumple
GTC S.A.S	No cumple	Cumple
ASC CONSULTORES	No cumple	No cumple

Que dentro del término del traslado, se recibió subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes por parte de los oferentes, por ello de acuerdo con el cronograma previsto, se procede a expedir y publicar en plataforma, informe definitivo de evaluación mediante el cual verifica los documentos de subsanación arrojando los siguientes resultados:

proponente	Evaluación técnica-económica	Evaluación jurídica
FOURTELCO ……..	No cumple	cumple
Grupo Elite Organizacional S.A.S	cumple	cumple
BELISARIO SAS	No cumple	No cumple
SGS	No cumple	No cumple
GTC S.A.S	No cumple	Cumple
ASC CONSULTORES	No cumple	Cumple

Que el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente GRUPO ÉLITE ORGANIZACIONAL S.A.S., identificado con Nit. 900.353.432-8, representado legalmente por Jesica Paola Correcha, identificada con cedula de ciudadanía No. 52937685 expedida en Bogotá., por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica , al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, , y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor

total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (37.000.000),** conforme a la propuesta económica presentada.

De manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA del proceso referenciado, al proponente por GRUPO ÉLITE ORGANIZACIONAL S.A.S., identificado con Nit. 900.353.432-8, representado legalmente por Jesica Paola Correcha, identificada con cedula de ciudadanía No. 52937685 expedida en Bogotá., por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (37.000.000),** incluidos descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada. Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación se presentaron observaciones y subsanaciones, las cual fue resueltas en el informe final de evaluación y a la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el 02 de Julio de 2024 a las nueve (9:00 a.m.), luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

ELENA MARIA PERDOMO RORDIGUEZ
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

ANA MARIA MONTENGERO OVALLE/ secretario de Desarrollo Institucional
Evaluador Técnico y Económica
Directora de desarrollo organizacional